

COMENTARIOS FINALES EN TORNO A LA  
ADMINISTRACION DE PERSONAL PUBLICO  
EN MEXICO.

## COMENTARIOS FINALES EN TORNO A LA ADMINISTRACION DE PERSONAL PUBLICO EN MEXICO.

DESDE QUE MÉXICO ES REPÚBLICA, HA SIDO FEHACIENTE LA PREOCUPACIÓN POR EL DESTINO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y POR EL DESEMPEÑO Y SITUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. NOTABLEMENTE DON BENITO JUÁREZ SEÑALÓ EN 1872, DESPUÉS DE MÚLTIPLES FRACASOS QUE DEMOSTRARON LO FACCIOSO DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES QUE LE ANTECEDIERON, LA NECESIDAD URGENTE DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, NO SÓLO EN CUANTO A SU PREPARACIÓN TÉCNICA, SINO TAMBIÉN EN SU ACTITUD.

NO ES, SIN EMBARGO, HASTA EL PRESENTE SIGLO, CUANDO SE EMPIEZAN A TOMAR UNA SERIE DE MEDIDAS TENDIENTES A NORMAR -- LAS RELACIONES DEL ESTADO CON SUS TRABAJADORES.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917 PREVÉ LA EXPEDICIÓN DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA.

EN 1925, SIENDO PRESIDENTE EL GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SE ESTABLECE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES CIVILES DE RETIRO, DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO FEDERAL.

EN 1931, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, ESTABLECE LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADOS Y SUS SERVIDORES.

EN 1934, BAJO LA PRESIDENCIA DE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, SE EXPIDE UN ACUERDO SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO CIVIL.

EN 1938, SIENDO PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS, SE PROMULGA EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, Y EN ESE MISMO AÑO, SE CONSTITUYE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

MÁS TARDE, EN 1941, MANUEL ÁVILA CAMACHO PROMULGA UN NUEVO ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y MIGUEL ALEMÁN, EN 1947, AMPLÍA LA LEY DE PENSIONES CIVILES DE RETIRO.

EN 1954, EL PRESIDENTE ADOLFO RUÍZ CORTINES, INICIA LA LEY DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES, MISMA LEY QUE ES APROBADA POR EL CONGRESO.

EN 1959, DURANTE EL REGÍMEN DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SE CREA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EL CUAL SE SUSTENTA EN LA EX TINTA DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES CIVILES.

DURANTE EL MISMO RÉGIMEN, EN 1960, SE PROMULGA EL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN, CON EL FIN DE PRECISAR LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y SUS TRABAJADORES Y EN 1963 SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO MENCIONADO.

EN 1964, EL PROPIO PRESIDENTE LÓPEZ MATEOS EXPIDE UN ACUERDO QUE FACULTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE CONTRATE, EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO CIVIL DE LA FEDERACIÓN Y DEL DBF, UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA.

TRES SON LAS ACCIONES MÁS RELEVANTES QUE SUCEDIERON DURANTE LA ADMINISTRACIÓN ENCABEZADA POR GUSTAVO DÍAZ ORDAZ: EN 1965, SE INSTITUYE EL SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; EN 1966, SE CREA EL CONGRESO DEL TRABAJO QUE AGRUPA A 32 FEDERACIONES DE SINDICATOS, ASÍ COMO A LOS SINDICATOS MÁS IMPORTANTES (ENTRE LAS FEDERACIONES DESTACA LA DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO -FSTSE); ASIMISMO, SE REFORMA LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN VARIOS DE SUS ARTÍCULOS.

DURANTE LA PRESIDENCIA DE LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ, CINCO HECHOS SE SUMARON A LO REALIZADO EN MATERIA LABORAL ENTRE EL ESTADO Y SUS SERVIDORES: EN 1971, SE EXPIDE EL ACUERDO QUE ORDENA PROMOVER LA CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; EN 1972, SE ESTABLECE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO FEDERAL; EN 1973, SE EXPIDE EL ACUERDO PARA QUE -- LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL ESTABLEZCAN COORDINACIÓN CON EL ISSSTE A FIN DE DESARROLLAR LOS PROGRAMAS -- DE CAPACITACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE BASE; EN 1975, SE -- ESTABLECE EL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE, PARA APOYAR CON ESTA PRESTACIÓN A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO; EN 1976, SE APRUEBA LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES.

EN 1977, JOSÉ LÓPEZ PORTILLO INTEGRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, DEPENDIENTE -- DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA PROMOTORA DE LO QUE SE CONVERTIRÍA EN QUINTA ETAPA DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA.

TAMBIÉN, DURANTE 1977, SE EXPIDE EL ACUERDO PARA ESTABLECER SISTEMAS DE TRABAJO ENCAMINADOS A REALIZAR COORDINADA-

MENTE LAS ACTIVIDADES LABORALES ENTRE LAS 7 Y LAS 19 HORAS; SE EXPIDE UN ACUERDO QUE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, Y SE INSTALA EL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.

EN 1978, SE EXPIDE UN ACUERDO QUE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO PERMANENTE DE REUBICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y OTRO ACUERDO PARA QUE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON LA INTERVENCIÓN DE LOS RESPECTIVOS SINDICATOS, ESTABLEZCAN EL SISTEMA DE VACACIONES ESCALONADAS.

DURANTE 1979 SE DA INICIO AL PROGRAMA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO, CONCEBIDO COMO LA QUINTA ETAPA DEL PROGRAMA DE REFORMA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO FEDERAL.

EN 1980, SE MODIFICA LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES PARA AMPLIAR Y SISTEMATIZAR ESTOS INCENTIVOS. ASIMISMO, SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTADOS. TAMBIÉN

EN ESE AÑO SE INSTALAN LOS COMITÉS MIXTOS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ENTRE AUTORIDADES Y SINDICATOS.

EN 1981, EL PRESIDENTE LÓPEZ PORTILLO DECIDE DESCENTRALIZAR (PORQUE PRIMERO SE REALIZABA DESDE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DESPUÉS DESDE LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO) EL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL, PARA QUE FUERA PROCESADO, PREPARADO Y DISTRIBUIDO DIRECTAMENTE POR LAS DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES. POR OTRO LADO, SE ESTABLECE EL SEGURO DE RETIRO.

EN 1982 SE CREA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO FEDERAL, Y SE TRANSFORMA EL ANACRÓNICO CATÁLOGO DE EMPLEOS, EN CATÁLOGO DE PUESTOS DE LA FEDERACIÓN.

EL PRESENTE RÉGIMEN, PRESIDIDO POR EL LICENCIADO FÍGUEL DE LA MADRID, A PARTIR DE DICIEMBRE DE 1982, REALIZA UNA SERIE DE MODIFICACIONES ENTRE LAS QUE DESTACAN:

- A. LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES AL TÍTULO CUARTO CONSTITUCIONAL, RELATIVAS A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
- B. EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES RESPECTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA ASIGNACIÓN Y USO DE LOS BIENES Y SERVICIOS --

QUE SE PONGAN A LA DISPOSICIÓN DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- C. LA EXPEDICIÓN DE LA NUEVA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- D. LAS REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO PARA DEFINIR LOS PUESTOS DE CONFIANZA Y ESTABLECER A NIVEL DE LEY EL CATÁLOGO DE PUESTOS DEL GOBIERNO FEDERAL.
- E. EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACIÓN ANUAL DE LA DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- F. LA FIJACIÓN DE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES EN LO REFERENTE A FAMILIARES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- G. EL MANUAL DE SUELDOS Y PRESTACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y DE MANDOS MEDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- H. LA EXPEDICIÓN DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DEL SERVICIO CIVIL.
- I. LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL QUE FACULTA A ESTADOS Y MUNICIPIOS A REGLAMENTAR LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES.
- J. LA EXPEDICIÓN DE LA NUEVA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.



COMO SE PUEDE APRECIAR EL PROCESO DE ATENCIÓN AL PROBLEMA DE LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL ESTADO Y SUS SERVIDORES HA SIDO CONSTANTE, AUNQUE INCONEXO.

EN EL TERRENO DE LA PRÁCTICA, NO TODAS LAS REFORMAS LEGALES HAN ALCANZADO EL ÉXITO QUE SE ESPERABA Y LOS RESULTADOS, EN CUANTO A LA PREPARACIÓN, COMPROMISO Y ACTITUD POSITIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TODAVÍA AGUARDAN MEJORES MOMENTOS PARA DEMOSTRARSE.

PRECISA DESTACAR, EN ESTE MARCO, UN ASPECTO VERDADERAMENTE RELEVANTE PARA COMPRENDER EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PÚBLICO EN NUESTRO PAÍS. ESTE SE REFIERE A LA PRESENCIA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN LAS FILAS DE LA BUROCRACIA.

SE ACEPTA, EN TÉRMINOS GENERALES, QUE FUE DURANTE EL RÉGIMEN DEL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS, CUANDO SURCIÓ EL APOYO MÁS ORGANIZADO DE LA CLASE OBRERA A LAS REFORMAS QUE RETOMARON EL PROGRAMA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN MATERIA SOCIAL Y ECONÓMICA. A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DESDE ENTONCES, SE LES CONSIDERA COMO PARTE DE LA CLASE TRABAJADORA Y CON ESE ESPÍRITU NACIÓ LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE, BAJO LA PROMOCIÓN DEL LÍDER VICENTE LOMBARDO TOLEDANO. ESA FEDERACIÓN SE DENOMINÓ: FEDERACIÓN NA-

CIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO (FENTE) Y PREVEÍA LA INCLUSIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LOS TRES ÁMBITOS DE LA RE PÚBLICA: MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES.

SEGURAMENTE POR LA IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y POR LA ENTONCES NECESARIA CONCENTRACIÓN DEL PODER DE LA FEDERACIÓN, SE APRECIÓ LA NECESIDAD DE RECHAZAR LA FILIACIÓN INDIVIDUAL, ORGANIZANDO LA MEMBRESÍA POR SINDICATOS Y LIMITANDO EL ESPACIO AL ÁMBITO DE LA FEDERACIÓN, AL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES, ES DECIR, SE OMITIÓ A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y ESTATALES DE LA POSIBILIDAD DE FORMAR -- PARTE DE LA GRAN CENTRAL SINDICAL BUROCRÁTICA, DESAPARECE-- ASÍ LA FENTE Y SE ORGANIZA LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE-- TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FSTSE) -ENTIÉNDASE "ES-- TADO" POR "FEDERACIÓN"--.

DE ESTA MANERA, DESDE ESOS DÍAS SE ESTABLECE UN ACUERDO TÁ CITO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y SUS SERVIDORES, QUE EN LA REALIDAD COBRA FORMA DE UN PACTO POLÍTICO: EL GOBIERNO SE-- COMPROMETE A HACER EXTENSIVOS LOS BENEFICIOS QUE POR EL DE-- SARROLLO DEL PAÍS VA OBTENIENDO LA CLASE TRABAJADORA EN GE-- NERAL Y LOS SINDICATOS GUBERNAMENTALES FEDERADOS LE BRIN-- DAN SU APOYO IRRESTRICTO; LAS AUTORIDADES OBTIENEN LOS SER-- VICIOS MEDIANTE LA FÓRMULA DEL NOMBRAMIENTO Y LOS TRABAJA-- DORES VEN LIMITADO EN LA PRÁCTICA SU DERECHO A LA HUELGA,-

AUNQUE LOS EMPLEADOS DE BASE TIENEN INAMOVILIDAD EN EL EMPLEO A PARTIR DE LOS SEIS MESES DE ANTIGUEDAD. A CAMBIO-DEL RESPALDO INCONDICIONAL, LOS BURÓCRATAS RECIBEN CADA --VEZ MÁS PRESTACIONES. LAS AUTORIDADES TIENEN INJERENCIA -EN LA VIDA SINDICAL PARA GARANTIZAR EL CONTROL DE LA ORGANIZACIÓN Y COMO RESPUESTA EL "LIDERAZGO" RECIBE TODA CLASE DE PRERROGATIVAS PARA UN MANEJO MÁS BIEN FACCIOSO DE LA VIDA INTERNA DEL SINDICATO; EL GOBIERNO GANA ASÍ APOYO Y CONTROL POLÍTICO, PERO NATURALMENTE PIERDE CAPACIDAD DE RESPUESTA; EL SINDICATO PREVALECE EXCLUSIVAMENTE PARA CONTROLAR Y LEGITIMAR, PARA APOYAR EN LO GENERAL, QUE NO PARA IMPULSAR MÁS QUE EXCEPCIONALMENTE EL CAMBIO CUALITATIVO EN FAVOR DEL SERVIDOR PÚBLICO O DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

NATURALMENTE QUE ESTA RELACIÓN TAMBIÉN HA DADO SUS FRUTOS-POSITIVOS YA QUE SIN ESTE APOYO POLÍTICO REAL, EL GOBIERNO POSIBLEMENTE NO HUBIERA ESTADO EN CONDICIONES DE AVANZAR -TAN ACELERADAMENTE EN EL DERECHO SOCIAL AL TRABAJO, NI HUBIERA PODIDO EMPRENDER TAREAS DE IMPORTANCIA RADICAL PARA-EL DESARROLLO GENERAL.

POR OTRO LADO, DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, PROPIAMENTE NO SE HA DESENVUELTO UNA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE-CARÁCTER INTEGRAL EN EL SECTOR PÚBLICO. MÁS BIEN, SE HA -

ORIENTADO A CUMPLIR CON LOS ASPECTOS DE CONTROL PRESUPUES-  
TAL Y TAN SÓLO MUY TÍMIDAMENTE SE HA INCURSIONADO EN LA -  
MEJORÍA REAL DE LAS RELACIONES LABORALES, LA CAPACITACIÓN  
Y LOS ESTÍMULOS, ES DECIR, EL DESARROLLO DEL PERSONAL EN-  
UN CONTEXTO INSTITUCIONAL: LA INERCIA, LA IMPROVISACIÓN Y  
LA INEFICIENCIA CONTINÚAN CAMPEANDO EN EL ÁMBITO PÚBLICO-  
FERTILIZANDO, DESAFORTUNADAMENTE, EL CAMPO A LA CORRUP- -  
CIÓN. POCO IMPORTA TENER CONTROL PRESUPUESTAL SINO SE LO-  
GRA LA SUPERACIÓN DEL PERSONAL EN EL SERVICIO PÚBLICO Y, -  
CONSECUENTEMENTE, DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

TODOS LOS MANDATARIOS, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MIGUEL DE  
LA MADRID, SE HAN ENFRENTADO A LA POSIBILIDAD DE ESTABLE-  
CER UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚ-  
BLICA. PARA HACERLO, PROBABLEMENTE HAN EVALUADO POR LO -  
MENOS TRES OPCIONES.

LA PRIMERA DE ELLAS, CONSISTE EN SEGUIR MANTENIENDO EL PAC-  
TO POLÍTICO CON LOS BURÓCRATAS, CONFORMÁNDOSE CON LOGRAR -  
UNA RELATIVA MEJORÍA EN LAS RESPONSABILIDADES PÚBLICAS POR  
PARTE DEL GOBIERNO, Y POR EL LADO DE LOS TRABAJADORES Y --  
SINDICATOS QUE LOS AGRUPAN OBTENIENDO, DE TIEMPO EN TIEMPO,  
MAYORES PRERROGATIVAS.

LA SEGUNDA OPCIÓN, CONSISTE EN ELIMINAR LA ORGANIZACIÓN --

SINDICAL, Y A LA FEDERACIÓN QUE LOS INTEGRA, PARA QUE DENTRO DE UN SISTEMA BIEN REGLAMENTADO SE PROPICIE EL DESARROLLO DE UN SERVIDOR PÚBLICO APTO, RESPONSABLE Y COMPROMETIDO, DE MANERA QUE SE LOGREN LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y QUE EL TRABAJADOR A CAMBIO RECIBA NO TAN SÓLO LA GARANTÍA DE LA SEGURIDAD EN EL EMPLEO, SINO LAS POSIBILIDADES DE HACER UNA CARRERA CON PRESTACIONES Y SUELDOS MÁS ATRACTIVOS, ASÍ COMO RETOS PROFESIONALES INTERESANTES QUE RESOLVER. ESTA SEGUNDA OPCIÓN SE REFIERE A LA INSTALACIÓN DE UN SERVICIO CIVIL POLÍTICAMENTE NEUTRAL, LO QUE EN LA HISTORIA Y PRÁCTICA MEXICANAS RESULTA IMPOSIBLE ESTABLECER POR EL TIPO DE RÉGIMEN PRESIDENCIALISTA, DE PARTIDO POLÍTICO DOMINANTE Y PORQUE UN ESTADO REVOLUCIONARIO DEBE ACTUAR CON BASE EN EL EJEMPLO Y TRATÁNDOSE DEL DERECHO SOCIAL AL TRABAJO, NO PUEDE REPRIMIR O DEPRIMIR SU APLICACIÓN PLENA EN NINGÚN CASO, AUN TRATÁNDOSE DE SERVIDORES PÚBLICOS.

UNA TERCERA OPCIÓN PUDIERA SER LA DECISIÓN DE ESTABLECER UN SERVICIO CIVIL DE CARRERA CON LA PARTICIPACIÓN SINDICAL, REDEFINIENDO EL PACTO POLÍTICO ENTRE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y EL ESTADO. ESTO SIGNIFICA REPLANTEAR, POR EL LADO DEL GOBIERNO, EL TIPO DE APOYO QUE PRETENDE Y ESPERA RECIBIR Y REQUIERE, POR EL LADO DE LOS TRABAJADORES PÚBLICOS, REPLANTEAR EL CÓMO DESEAN, DEBEN Y PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS LABORALES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN. TANTO --

EL GOBIERNO COMO LOS SINDICATOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS HABRÁN DE TOMAR EN CUENTA LA TRASCENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SUS FUNCIONES POLÍTICAS, DE SERVICIO Y DE DESARROLLO. ESTA TERCERA OPCIÓN PARECE SER LA QUE ESCOGIÓ EL PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID Y ELLO NOS OBLIGA A ANALIZAR -- BREVEMENTE CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO CIVIL QUE SE PLANTEA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL CORRESPONDIENTE.

INTERPRETANDO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL ORDENAMIENTO QUE CREA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE PUEDE DEFINIR A ÉSTE COMO UN SISTEMA ENMARCADO JURÍDICA Y POLITICAMENTE POR LOS -- POSTULADOS IDEOLÓGICOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, Y POR LOS DERECHOS SOCIALES QUE ESTAN IMPRESOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL SERVICIO CIVIL LO DEBEN INTEGRAR NORMAS, POLÍTICAS, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, VINCULADOS A LA RELACIÓN LABORAL -- ENTRE EL ESTADO Y SUS TRABAJADORES, EN LA CUAL EL SERVIDOR PÚBLICO ENCONTRARÁ MECANISMOS IDÓNEOS PARA DESARROLLARSE VOCACIONALMENTE Y UN NIVEL DIGNO DE VIDA, REALIZANDO OBJETIVOS INSTITUCIONALES. POR MEDIO DE ESTE SISTEMA EL GOBIERNO PRETENDE ALCANZAR LA SATISFACCIÓN ADECUADA Y OPORTUNA, EFICIENTE Y HONRADA DE NECESIDADES Y DEMANDAS SOCIALES, Y, AL-

MISMO TIEMPO, PROMOVER EL DESARROLLO GARANTIZANDO LA PAZ - SOCIAL Y LA RECTORÍA DEL ESTADO.

EN EL MARCO DEL SERVICIO CIVIL LA SOCIEDAD SE BENEFICIA -- POR LA ESTABILIDAD SOCIAL Y POLÍTICA, LA SEGURIDAD CIVIL, - EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO Y LA OBTENCIÓN DE MÁS Y - MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS.

EN ESTE CONTEXTO, SE PUEDE APUNTAAR QUE HAY POR LO MENOS -- TRES FACTORES QUE INTENTAN INTEGRAR EL SERVICIO CIVIL DE - CARRERA EN MÉXICO.

EL FACTOR INSTITUCIONAL, ESTO ES, EL GRUPO DE INSTITUCIONES QUE INTEGRAN AL GOBIERNO, QUE DEBE ESTABLECER LAS BASES Y - CONDICIONES PARA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO ENCUENTRE:

- A) SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INDUCCIÓN CON -- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA QUIENES CUMPLAN LOS RE--QUISITOS DE OCUPACIÓN.
- B) UN SISTEMA QUE PREVEA Y GARANTICE EL INGRESO A LOS PUES--TOS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL SERVIDOR E INTERESES--QUE ÉSTE MUESTRE PARA ASEGURAR SU PLENO DESEMPEÑO.
- C) SISTEMAS DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES QUE SEAN JUS--TAS, EQUILIBRADAS, RACIONALES, SUFICIENTES Y OPORTUNAS, PARA GARANTIZAR UN NIVEL DIGNO DE VIDA.

- E) RESPONSABILIDAD SOCIAL ANTE LA TAREA ADMINISTRATIVA PÚBLICA.
- F) LEALTAD A LAS INSTITUCIONES QUE NOS RIGEN.
- G) AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS.
- H) PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO.
- I) ESFUERZO CONSTANTE PARA PARTICIPAR ORGANIZADAMENTE EN LA TAREA PÚBLICA.
- J) CONCIENCIA CÍVICA PARA DIGNIFICAR EL SERVICIO PÚBLICO.

EL FACTOR SINDICAL, QUE EN ESTE ENTORNO JUGARÍA UN PAPEL VITAL. POR UNA PARTE, PARA VIGILAR QUE EL FACTOR INSTITUCIONAL SE DESARROLLE PLENAMENTE POR LAS AUTORIDADES, Y POR OTRO LADO, PARA PROMOVER QUE EL FACTOR HUMANO CUMPLA CON LOS COMPROMISOS EXIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

PARECE SER ENTONCES QUE ES PRECISO LEGISLAR EN MATERIA DE SERVICIO CIVIL, RECOGIENDO EN UN SOLO ORDENAMIENTO TANTO LA REGLAMENTACIÓN QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, COMO UNA NUEVA REGLAMENTACIÓN QUE EXPLIQUE Y GARANTICE LOS COMPROMISOS DEL GOBIERNO EN EL SERVICIO CIVIL.



LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, POR SU PARTE, HABRÁ DE MODIFICAR SE SUSTANCIALMENTE EN LA TAREA DE FIJARSE COMPROMISOS DE-CAMBIO ACTITUDINAL Y DE LIDERAZGO PROFUNDOS.

DE ESTA MANERA LA FUNCIÓN PÚBLICA SALDRÍA BENEFICIADA EN - LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, YA QUE DESDE ESTE PUNTO DE VISTA, EL SERVICIO CIVIL SE CONS-TITUIRÍA EN OPORTUNIDAD PARA DEPURAR LA FUNCIONALIDAD DEL-APARATO PÚBLICO Y PARA MODIFICAR LAS ACTITUDES Y DESARRO--LLAR LAS CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LO MÁS IMPORTANTE ES QUE LOS SINDICATOS GUBERNAMENTALES --ASUMIRÍAN EL PAPEL HISTÓRICO DEL CAMBIO, PARA ABANDONAR EL DEL RETROCESO, LIBERANDO LAS FUERZAS DEMOCRÁTICAS HACIA EL INTERIOR DE CADA ORGANIZACIÓN A FIN DE QUE EFECTIVAMENTE -SE APOYE AL GOBIERNO DESDE LA TRINCHERA DE LA RENOVACIÓN Y NO SE ENTREGUEN LOS SINDICATOS A LAS AUTORIDADES PORQUE EN-TONCES SE SEGUIRÁ CORRIENDO EL PELIGRO DE QUE ÉSTAS NO CUM-PLAN CON SU FUNCIÓN POLÍTICA QUE ES LA DEL SERVICIO A LA -COMUNIDAD.

EN OTROS TÉRMINOS, EL SERVICIO CIVIL DE CARPERA EN LA ADMI-NISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA CUMPLIRÍA UN PROPÓSITO MODERNI-ZADOR PERO BÁSICAMENTE POLÍTICO, YA QUE OBLIGARÍA A LAS AU-TORIDADES A REDISEÑAR SU SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PER-

SONAL, A LOS TRABAJADORES A ASUMIR UNA ACTITUD POSITIVA Y ABANDONANDO DEFINITIVAMENTE LA PASIVIDAD, Y A LOS SINDICATOS Y A LA FEDERACIÓN QUE LOS INTEGRA, EL SERVICIO CIVIL RECLAMARÍA CAPACIDAD DE LIDERAZGO, DE CRÍTICA Y DE SOLUCIÓN REAL DE PROBLEMAS CONCRETOS QUE VENIMOS ARRASTRANDO DESDE HACE VARIAS DÉCADAS.

UN ÚLTIMO COMENTARIO CONSISTE EN LOGRAR QUE DESDE EL PRINCIPIO LA REGLAMENTACIÓN QUE SE GENERA ENTRE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES Y LOS SINDICATOS QUE REPRESENTAN A ÉSTOS, INICIEN UN SERVICIO CIVIL ATENDIENDO A OBJETIVOS AMBICIOSOS AUNQUE NO SE LOGREN EN EL CORTO PLAZO, PERO QUE SIRVAN DE ESTÍMULO PARA LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ESTATAL Y OBLIGUE A LAS PARTES QUE INTERVIENEN A RESOLVER CON INTELIGENCIA POLÍTICA CADA UNO DE LOS PROBLEMAS QUE SE VAYAN PRESENTANDO.

FINALMENTE, NO RESULTA IMPOSIBLE PREVER PARA EL FUTURO -- DEL PAÍS QUE SE INTEGRE UN SERVICIO CIVIL EN LOS TRES ÁMBITOS DE GOBIERNO SI EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA, ORGANIZACIÓN Y COMPROMISO.

HA LLEGADO LA HORA EN QUE NO ES POSIBLE DIFERIR LAS RELACIONES LABORALES DE FONDO PORQUE SE ESTÁ DEMOSTRANDO QUE -

LOS RÍGIDOS ESQUEMAS DE CONTROL POLÍTICO YA NO FUNCIONAN EN UNA SOCIEDAD QUE ESTÁ EXIGIENDO URGENTEMENTE LA PARTICIPACIÓN EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE A TODOS NOS AFECTAN.

HA LLEGADO LA HORA DE RECONOCER EN EL SERVIDOR PÚBLICO A UN SER HUMANO, CAPAZ DE COMPROMETERSE EN LA TRANSFORMACIÓN DEL PAÍS.

HA LLEGADO LA HORA DE DESARROLLAR PLENAMENTE EL APARATO GUBERNAMENTAL PARA QUE SE CONVIERTA EN UN EFICAZ, EFICIENTE Y HONRADO RECTOR Y CONDUCTOR DE LAS FUERZAS SOCIALES, Y -- DEL CABAL PROGRESO DEL PAÍS.

HA LLEGADO LA HORA DE QUE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL GUBERNAMENTAL ASUMA SU PAPEL HISTÓRICO DE DEFENDER REALMENTE LOS DERECHOS DE SUS AGREMIADOS Y DEFENDER DENODADAMENTE, AL -- MISMO TIEMPO, LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

TODAS ESTAS TAREAS REQUIEREN RACIONALIDAD, EMPEÑO PERMANENTE, DESEMPEÑO COMPROMETIDO, CONVENCIMIENTO Y FE EN EL FUTURO DE MÉXICO.